



# Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023/MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 28 de febrero de 2023

**VISTO:**

En Sesión de Concejo ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023, el Informe N° 035-2023/SGSSYDE/MDC, de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, Informe N° 013-2023/MDC-SG-SGell, adjunta el **Convenio de Asistencia Interinstitucional entre esta Municipalidad y Unidad de Gestión Educativa Local UGEL PAITA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 2 numeral 1 señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar y en el artículo 7 señala, que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa,

Que, según documento del visto, la Municipalidad Distrital de Colán, expresan su voluntad en unir esfuerzos de cooperación y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, fortaleciendo la organización y funcionamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), que permitan la CREACIÓN DE UN PRONOEI MUNICIPAL "RAYITO DE SOL", que tendrá como público objetivo, niños menores de 2 años del distrito de Colán; y asimismo, contribuir en la organización y sostenibilidad de la Gestión Educativa Distrital de Colán.

Estando a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo del 28/02/2023, y según las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

**SE ACORDO:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colán Ing. Gerardo Benjamín Távara Rojas, firmar el **CONVENIO DE ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN**, con el objetivo de fortalecer la organización funcionamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) del ámbito de ejecución de la Municipalidad Distrital de Colán.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico a través del área de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Vecinal, , realizar las coordinaciones que garanticen la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Artículo 3.-Encargar** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN  
Gerardo Benjamín Távara Rojas  
ALCALDE

Jr. Bolívar 302 - Pueblo Nuevo de Colán  
[municipalidad@municolan.gob.pe](mailto:municipalidad@municolan.gob.pe)  
[www.municolan.gob.pe](http://www.municolan.gob.pe)

Gestión 2023 - 2026  
**Juntos hagamos el cambio  
¡Adelante!**